

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2025**

**Provisión de Licencias VMware para Servidores de los  
Centros de Datos en IAFAS**

**PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente llamado a Licitación Privada modalidad Orden de Compra Cerrada (Art. 6 BIS a) y art. 6 TER . Decreto N° 1328 GOB- tiene por objeto la renovación de licencias del software de virtualización y actualización tecnológica de los centros servidores centrales de IAFAS

**ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES**

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas de los bienes e insumos a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

**ARTÍCULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTÍCULO 2º**.

#### **ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN.**

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

**Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.**

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base

#### **.ARTÍCULO 5º: ACEPTACIÓN.**

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

#### **ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZAR.**

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

### **ARTÍCULO 7º: GARANTÍA de OFERTA.**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º, 24º; 25º; 26º y 27º.-

### **ARTÍCULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.**

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

### **ARTÍCULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.**

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los treinta **(30) días**

contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Gerencia de Tecnología de la Información del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

### **ARTÍCULO 10º: FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación será por **Renglón Completo**. Podrá ser otorgada la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

**La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.**

**Importante:** En caso de ser adjudicado el Proveedor deberá presentar documentación Anexo de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Consultas al 343-4201166 Dpto. Seguridad e Higiene en el Trabajo IAFAS [cbritos@iafas.gov.ar](mailto:cbritos@iafas.gov.ar)

### **ARTÍCULO 11º: GARANTÍA de ADJUDICACIÓN.**

El adjudicatario deberá dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

### **ARTÍCULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.**

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.)-.

### **ARTÍCULO 13º: SELLADOS e IMPUESTOS.**

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

### **ARTÍCULO 14º: FORMAS de PAGO.**

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para

ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes de la ATER

**El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.**

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

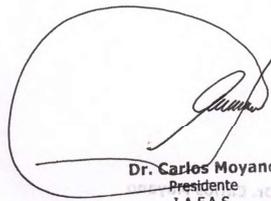
**ARTÍCULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.**

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Gerencia de Tecnología de la Información del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: *mmandel@iafas.gov.ar - jpetrussi@iafas.gov.ar -*

**DOC H8 GAC CPR 002**

MARCELO A. MONFORT  
Director Político  
I.A.F.A.S.



Dr. Carlos Moyano  
Presidente  
I.A.F.A.S.

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# Adquisición de Licencias VMware para Servidores de los Centros de Datos en IAFAS

## Objeto

Adquisición mediante renovación de licencias del software de virtualización y actualización tecnológica de los centros servidores centrales de IAFAS.

## Alcance

La contratación comprende la provisión e instalación de licencias de VMware (para 50 cores)

## Generalidades

### Espacios e Instalaciones

En todos los casos, y a fin de que el adjudicatario pueda cumplir en tiempo y forma, IAFAS pondrá a disposición los espacios e instalaciones edilicias.

### Antecedentes

Se solicita la presentación de como mínimo dos empresas en las cuales se hayan realizado trabajos similares al requerido, o comprobantes de las órdenes de provisión emitidas por el estado en caso de organismos públicos como antecedentes.

### Consultas técnicas

Todas aquellas consultas que se estimen necesarias por la firmas proveedoras al presente pliego de cotización, deberán ser efectuadas vía email a [soporte@iafas.gov.ar](mailto:soporte@iafas.gov.ar). Todas las consultas serán respondidas por el mismo medio.

### Trabajo de ingeniería

El oferente deberá realizar el correspondiente trabajo de ingeniería y así contemplar todas aquellas tareas que considere necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento la totalidad de las soluciones contratadas, para ello deberá incluir cualquier servicio y/o producto necesario para el correcto funcionamiento final de los equipamientos. IAFAS no aceptará ningún tipo de cargo adicional relacionado con el proyecto por omisiones propias del oferente que imposibiliten la concreción de los objetivos planteados.

Este trabajo debe realizarse sin afectar el normal funcionamiento de IAFAS debiendo coordinarse con el personal técnico de IAFAS.

## Visita de Obra

Los oferentes **deberán** realizar una visita de obra en calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná E.R., a efectos de interiorizarse de las implicancias de los trabajos a realizar, a tal efecto IAFAS otorgará, en el momento, un certificado que acredite la visita, el cual deberá ser parte de la oferta.

## Certificaciones

El oferente deberá presentar constancia de ser **“Partner Select de VMware Broadcom”** y tener un mínimo de 3 (tres) años de experiencia brindando servicios similares a los solicitados en el ítem mencionado.

## Licencias VMWARE

Se deberán proveer y aplicar **80 (ochenta)** licencias denominadas **“VCF-VSP-STD - VMware vSphere Standard subscription - Per Core with a minimum of 16 Cores per CPU required”**, con suscripción al servicio de mantenimiento y soporte por 3 (tres) años. Estas licencias deben corresponder a la última versión existente en el mercado.

En la **tabla de distribución de host, cpu y núcleos** se muestran los detalles de la infraestructura actual por host y de cada centro de datos.

Los trabajos deberán contemplar:

- Instalación y configuración de ESXi y vCenter.
- Migración de **3 (tres)** máquinas virtuales con el objetivo de verificar la correcta funcionalidad y efectuar la transferencia de conocimientos al personal técnico de IAFAS.

Estas tareas deberán realizarse garantizando la disponibilidad de servicios y la integridad de los datos. Dichas tareas deberán ser realizadas dentro de un calendario de trabajo, a convenir por IAFAS.

Si se requieren herramientas de terceros y/o licencias correspondientes para utilizar durante la realización de las tareas, será responsabilidad del adjudicatario proveerse sin cargo alguno para el IAFAS.

**Tabla de distribución de host, cpu y núcleos.**

<b>N°</b>	<b>Sitio</b>	<b>Hosts ESXi</b>	<b>CPU por host ESXi</b>	<b>Núcleos por CPU</b>
1	Centro de Datos Primario	1	1	10
2	Centro de Datos Primario	1	1	10
3	Centro de Datos Primario	1	1	10
4	Centro de Datos Primario	1	1	10
5	Centro de Datos Secundario	1	1	10
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>50</b>

## ANEXO I

### Planilla de cotización (ejemplo)

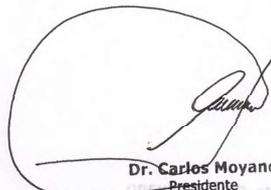
Cantidad	Producto a cotizar	Precio Unitario	Importe Total
<b>Licencias VMware</b>			
80 (ochenta)	Licencias de Software "VCF-VSP-STD - VMware vSphere Standard subscription - Per Core with a minimum of 16 Cores per CPU required" con 3 (tres) años de soporte y mantenimiento.		
<b>Servicio de instalación de licencias VMWARE y migración de VMs</b>			
Cantidad 1 (un)	Instalación y actualización de licencias Software VMware vSphere Standard Edition.		
<b>Total</b>			

**IMPORTANTE:** Esta planilla se detalla a modo de sugerencia a la hora de presentar la propuesta formal. La utilización de la misma no es obligatoria ni excluyente pero sí se deberán respetar los rubros separados de cada producto y servicio discriminado.

Todas las características y servicios solicitados en el presente son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen estos mayores costos para el Instituto.



MARCELO A. MONFORT  
Director Político  
I.A.F.A.S.



Dr. Carlos Moyano  
Presidente  
I.A.F.A.S.

02

## ANEXO

### SEGURIDAD e HIGIENE en el TRABAJO

El presente documento tiene carácter sólo informativo durante la presentación de ofertas dentro de los procesos de compra llevados adelante por IAFAS.

Se establecen las condiciones mínimas a cumplir en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente al momento que el oferente adjudicado inicie las tareas para las que fue contratado.

El oferente es responsable de conocer que la documentación aquí requerida, debe ser presentada previo comienzo de la obra o prestación de servicio contratado.

El cumplimiento de los siguientes requisitos se acreditará mediante la presentación de la documental correspondiente a cada inciso, conforme a lo designado en las siguientes normas legales:

- **Decreto N° 351/79** (Reglamentario de Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo).
- **Decreto N° 911/96** (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
- **Decreto N° 1.338/96** (Modificadorio del Decreto 351/79)
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.** (Res. SRT N° 231/96).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.** (Res. SRT N° 51/97).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.** (Res. SRT N° 35/98).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.** (Res. SRT N° 319/99).

1. El **personal autónomo que no tenga relación de dependencia**, y que desarrolle sus tareas **en forma independiente** (y que por esta razón no estuviera amparado por un Seguro por Accidentes de Trabajo a través de una ART) que realizare trabajos temporarios bajo contrato u orden de compra, deberá **presentar un Certificado de Póliza de Cobertura por Accidentes de Trabajo con fecha de vigencia.**

2. Habilitación oficial ante el organismo que corresponda para el desarrollo de la actividad que el contratista y/o subcontratista cumpla en la ejecución de la obra o prestación de servicios. Se deberá consignar número de habilitación y autoridad que la emitió y ante la que está registrada la empresa.
3. **Constancia de afiliación de la empresa a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)**, consignando número de contrato y vigencia de la póliza y/o endosos emergentes del mismo, mediante la siguiente documentación:
  - a. **Certificado de Cobertura con fecha de vigencia** emitido por la ART, en el que conste la jurisdicción de aplicación de la cobertura contratada.
  - b. **Nómina completa del personal afectado** a la obra de referencia, en el que se consignen nombre y apellido, N° de legajo y CUIL. Esta nómina deberá ser firmada y sellada por la ART.

4. **Carta de Renuncia a Acción de Repetición ó de Regreso contra el I.A.F.A.S.**, Debe ser gestionada ante y emitida por la ART de la empresa contratista o subcontratista.

El texto de ese documento debe ser como sigue:

**“La ART del contratista o subcontratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el I.A.F.A.S., sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley 2.4577 (Ley de Riesgos del Trabajo) o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de la empresa contratista o subcontratista, alcanzados por la cobertura de la ley 24.577 y las pólizas de riesgos de trabajo suscritas por éstos. El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión del mismo”**

**Vencido el plazo referido, deberá presentarse un nuevo certificado con idéntica extensión de vigencia, hasta el cumplimiento definitivo o extinción de la obra o servicio.**

5. **Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros** de cada uno de los vehículos motorizados y sus unidades y/o vehículos no motorizados que la empresa contratista o subcontratista prevea utilizar en el ámbito del establecimiento de prestación de la obra o servicio.
6. **Para el personal autónomo en relación de no-dependencia con la empresa contratista o subcontratista**, cuyo desempeño esté por cuenta y orden de este

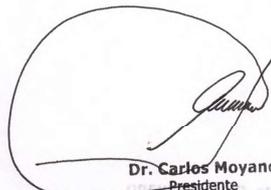
último, y que ha de ingresar al establecimiento para la realización de actividades en el mismo, o por gestiones de cualquier índole, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

- a. **Listado del personal autónomo** con funciones y/o tareas a desarrollar en el establecimiento, con nombre, apellido y CUIT, **adjuntando los Certificados de Cobertura de Seguro por Accidente de Trabajo**, con fecha de vigencia, de cada uno del personal
7. Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (efectuar la designación de un responsable profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo) que estará a cargo de dicho servicio y permanecerá en esa función durante el plazo de ejecución de los trabajos o servicios contratados. Asimismo, deberá acatar todas las indicaciones que emitiera el Departamento de Seguridad e Higiene del I.A.F.A.S., así como las observaciones efectuadas y registradas por la ART en sus visitas de inspección. En todo momento deberá cumplir las disposiciones establecidas por la legislación vigente de Higiene y Seguridad. **Deberá presentar inscripción** en el registro de profesionales en Higiene y Seguridad del **colegio profesional de Entre Ríos**, con vigencia durante el plazo de los trabajos o servicios contratados.
8. Presentación de una memoria descriptiva de la metodología de realización de los trabajos o servicios contratados.
9. En caso de obras, se deberá presentar la siguiente documentación:
- a. Constancia de Denuncia de Aviso de Inicio de Obra ante la ART.
  - b. Programa de Seguridad Único de Obra aprobado por la ART de la empresa contratista o subcontratista.
  - c. Legajo Técnico de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la obra, actualizado semanalmente.

**Todas las cláusulas precedentes son de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento total o parcial suspenderá automáticamente la liquidación de todo certificado o factura correspondiente a los trabajos o servicios prestados por la empresa.**



MARCELO A. MONFORT  
Director Político  
I.A.F.A.S.



Dr. Carlos Moyano  
Presidente  
I.A.F.A.S.